

Boletín Informativo (LOPD)

Phishing o Suplantación

Cada día es más frecuente recibir correos electrónicos, en los que nuestra entidad financiera, nuestra empresa de seguros o cualquier proveedor, nos solicita verificar nuestros datos.

Muchos de estos correos, son "Phishing", es decir, suplantaciones con la apariencia de los correos o web utilizados por nuestros proveedores, pero con el objetivo malicioso de captar nuestros datos, bien sean nuestros números de cuenta, nuestras claves de acceso, etc. Incluso mediante mensajes a nuestros teléfonos o dispositivos móviles, donde solemos recibir los mensajes habituales del banco, por ejemplo al realizar un pago con nuestra tarjeta, lo que da una apariencia de legalidad. ([Leer mas...](#))

Noviembre 2012

SUMARIO

- Phishing o Suplantación
- Derecho de rectificación en las Redes Sociales

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Derecho de Rectificación en las Redes Sociales

Un Juzgado de Primera Instancia de Pamplona (Navarra), ha condenado a la publicación el fallo judicial en la Red Social Twitter. Lugar donde se cometió el acto ilícito, siendo una novedad en nuestro ordenamiento jurídico, al entender que una Red Social, puede ser considerada igual que cualquier medio de comunicación (prensa escrita, radio o televisión), donde habitualmente se condenaba a publicar la sentencia.

En concreto, "Publico el Tuit en cumplimiento de la sentencia de 11-10-12 del Juzgado de 1ª Instancia 5 de Pamplona, que declara que los tuits que remití el 18-13-11 vulneran el honor de Doña Uxue Barkos", como condena por intromisión ilegítima en el honor de la edil.

El juez a considerado que Twitter era el mejor medio de difusión en este caso, aunque ello no suponga un gasto para la condenada, que si habría tenido en caso de tratarse de otro medio de comunicación. Y para muchos jurista e internautas, parece que no es la mejor forma de dar publicidad a la sentencia, sobre todo si la condenada realiza muchos Tuit.

En nuestra opinión, es un paso adelante, que ha de servir de ejemplo. Pues las Redes Sociales y sus usuarios, no están exentos de cumplir con la legislación vigente.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>